



El campo
es de todos



Bogotá D.C., 2020-10-09 13:37

09 de Octubre de 2020



Al responder cite este Nro.
20205001021891

Señor

Gabriel Vargas Rojas

Capitán de asentamiento indígena

Resguardo Indígena Bocas de Cañocaribe

Email: 1994sebastianvargas@gmail.com

Teléfono: 3223890922 - 3153178275

Asunto: Respuesta radicado ANT No. 20206200606682

Solicitud de Resguardo Indígena Bocas de Cañocaribe

Respetado señor Gabriel:

En el marco de las competencias de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, se informa que, la Entidad recibió los documentos allegados en su solicitud. De esta manera, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo No. 7 del Decreto 2164 de 1995, compilado en el Decreto 1071 de 2015, evidenciando que estos se encuentran conforme a lo requerido por la norma en comento.

De acuerdo a lo anterior, se creó el expediente No. 202051002699800137E para el Resguardo Indígena Bocas de Cañocaribe, municipio de Calamar, departamento del Guaviare, enmarcado en el proceso de constitución de resguardo.

Finalmente, mediante memorando No. 20205000231753 ANT, se remitió el expediente creado a la Subdirección de Asuntos Étnicos, para que desde dicha Dependencia se continúe con el procedimiento correspondiente conforme a sus competencias.

Cordialmente,

JUAN CAMILO CABEZAS GONZÁLEZ

Director de Asuntos Étnicos

Preparó: Luisa Fernanda Urazán Rodríguez Contratista – DAE
Revisó: Jackeline Sánchez Acevedo C. Contratista – DAE:

5r1t-0BT9MG-YHIMiC-dLBup-kXxuv



/agencianacionaldetierras



/agenciatierrez



/AgenciaTierras

<https://www.agenciadetierras.gov.co/>